

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SALA CIVIL – FAMILIA**

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 03 005 2018 00178 01
Proceso: VERBAL – DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: MIGUEL ANGEL TORRES HURTADO – CONSUELO
MARIA TORRES MARTINEZ – MARIA DEL SOCORRO
TORRES MARTINEZ – YADDY ALEXANDRA TORRES
MARTINEZ¹
Demandado: LUIS HERNANDO TORRES HURTADO ² – MELIDA
TORRES HURTADO³, LUCERO TORRES⁴ - CONCEPCIÓN
VASQUEZ DE VILLEGAS, RICARDO PENAGOS CASAS,
HEREDEROS INDETERMINADOS de EDGAR TORRES
HURTADO y LUZ AMPARO TORRES HURTADO, y
PERSONAS INDETERMINADAS⁵
Asunto: Prórroga inciso 5 artículo 121 C.G.P.

Popayán, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible emitir sentencia de segundo grado en el asunto de la referencia, en razón al número de procesos que se encuentran en turno y que anteceden al presente, a más de las acciones constitucionales, de conformidad con la facultad prevista en el **inciso 5º del artículo 121 del C.G.P**; se procederá a prorrogar el término para resolver la instancia por seis (6) meses más.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Prorrogar el término para proferir sentencia de segunda instancia por seis (06) meses más, lapso dentro del cual se procederá de conformidad.

¹ Por conducto de apoderado: Dr. GREGORIO IVAN BRAVO GOMEZ – Correo electrónico: gregorioibg@outlook.com – Celular: 310 517 1824.

² Apoderado: Dr. JAIRO RIASCOS GAMBOA – Celular: 315 525 9125

³ Apoderado: Dr. EDILSON ROJAS ORTIZ – Correo electrónico: contacto@edilsonrojasabogados.com – Celular: 317 794 8846 – 315 293 53 78

⁴ Apoderado: Dr. EDILSON ROJAS ORTIZ – Correo electrónico: contacto@edilsonrojasabogados.com – Celular: 317 794 8846 – 315 293 53 78

⁵ Curador Ad-litem: Dra. ALEXANDRA SOFIA CASTRO VIDAL – Correo electrónico: alexandrasofiac@hotmail.com – Celular: 314 821 49 00

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ
SECRETARIA